



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S.:50
COP/cop
02/04/2014

DECRETO ALCALDICIO N° 834 / LITUECHE, 04 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2014.

La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación Profesional.

Las Fichas Únicas de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.

Que, el Reglamento de la Beca de Transporte establece los requisitos para los alumnos que se interesen en postular.

El Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 06 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento de la Beca de Transporte.

El Acuerdo N° 37 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 13, ambos de fecha 03 de abril, que aprueban el otorgamiento de la Beca de Transporte a 20 alumnos.

El Acuerdo N°38 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión N° 14, ambos de fecha 10 de abril de 2013, que modifica el Art. N° 1 del Reglamento de la Beca de Transporte, que aumenta 10 cupos.

El Decreto Alcaldicio N° 662 de fecha 10 de abril de 2013, que aprueba la Modificación del Art. N°1 de la Beca de Transporte de 20 a 30 cupos, a partir del año 2013.

El Acuerdo N° del Honorable Concejo Municipal de la Sesión N° , ambos de fecha 02 de abril de 2014, que modifica el Art. N° 1 del Reglamento de la Beca de Transporte, que aumenta 15 cupos.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

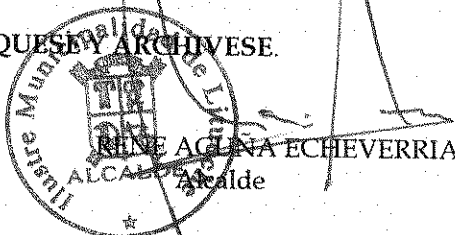
APRUEBASE, la modificación del Art. N° 1 de la Beca de Transporte de 30 a 45 cupos, a partir del año 2014, destinados a los alumnos que cursan educación superior fuera del Territorio comunal, por un monto de \$30.000.-(Treinta mil pesos).

IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, administración, secretaría y Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RAE.MSOP.COP.cop

MODIFICACION BECA DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta la gran cantidad de alumnos que cumplen con los requisitos para postular a beca de Transporte Municipal (68) se solicita aumento de cupos.

Considerando:

- El decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 06 de Febrero de 2013 que aprueba el Reglamento de Beca de Transporte
- Decreto Alcaldicio 662 de fecha 10 de Abril de 2013 que modifica el Artículo N° 1 de 20 a 30 cupos)

Art. 1.- La Beca de Transporte consiste en una ayuda social económica que entregará la Ilustre Municipalidad de Litueche, a 30 alumnos de educación superior que se encuentren matriculados y que sean alumnos regulares que se encuentren cursando una carrera en alguna entidad de educación superior fuera de la comuna.

Se solicita:

Art. 1.- La Beca de Transporte consiste en una ayuda social económica que entregará la Ilustre Municipalidad de Litueche, a 45 alumnos de educación superior que se encuentren matriculados y que sean alumnos regulares que se encuentren cursando una carrera en alguna entidad de educación superior fuera de la comuna.